

Ciudad Gral. Liber Seregni, 22 de Julio de 2024

Resolución N° 90/2024

Acta N° 11/2024

VISTO:

El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región 5 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2021-81-1010-00897.

CONSIDERANDO:

- 1) que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios público;
- 2) que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones;
- 3) que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones y a solicitud según Oficio N°2024/020447/2 de Secretaria de Descentralización y Participación de IDC solicitando ratificar la continuidad de la Cooperativa de podas a través de la respectiva ampliación de la contratación de la misma hasta el fin del período;

RESULTANDO:

Ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Nicolich;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

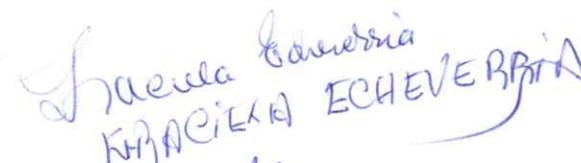
EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

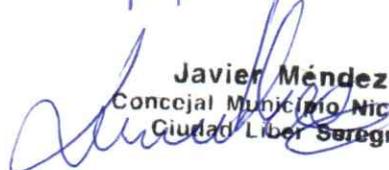
- 1.- **Aprobar ratificar suscribir** el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios público, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 5, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativas (un chófer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de manos), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro.
- 2.- **Autorizar el gasto** correspondiente a la financiación (en una cuota parte), aportando el monto de \$81.666,67-(pesos uruguayos ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete) en forma mensual y consecutiva, procedente del literal C del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM), siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes hasta el fin del período.
- 3.- **Solicitar a la Intendencia de Canelones que proceda a la firma de la ampliación del contrato pertinente dada la imposibilidad legal del Municipio de hacerlo por si mismo.**
- 4.- **Comuníquese** la presente a los Municipios integrantes de la micro región 5, a la Secretaria de Descentralización y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Dirección General de Gestión Ambiental de IDC.
- 5.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



JANESSA SUAREZ



María Cecilia Echeverría
MARCELA ECHEVERRÍA



Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni



Líber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni